CAPITOLO QUARTO DE MIL SETE CIENTOS [illegible]

[illegible] la contra parada = Dla Zud; hauiendo oido dha Zuda; Vlase
lazion q̃ uechizo de todo el contenido de dhas autas; Considerando lo im
portante q̃ uel la Conseruaz. de dhas aguas, para ser el Instrum.to p̃
para fertilizar las tierras de dha huerta; en q̃ reconuiene la manu
tenzion de Reyes, y en q̃ eg.mente son interesados; y Mi; diezmo
Ecc.; y el Seminario = Acordo se reconozcan dhas obras dando
principio q̃ la de la contra parada; de q̃ la forma siguiente. La sup.
superior del Lazud q̃ mira al Sego. se ha de hazer de piedra
labrada y mro de Rmigon y de Rumaion segun y firmeza vaxo las Ve
glas de dho Juez; y los Caus. Comiss. dispongan se buelba a hazer
nuevo Examen; y los dhos Inteligentes y los demas que sean
diestros y Comu; Informados de q̃ uio Sego. Acorde de estas obras
con distinzion de materiales y demas circunstanzias de q̃ se han
Entendidos, y ser mas.a del mayor prau; y desear la Zud. caminar
con toda Reflexion para el mejor azierto de esta obra pu.ca =
Se leuanto en mro. el S.r Dr. Jorge auellanda Rel Comiss. del Juzg.o a mayor de alpuja
Enla Zeq.a de al Juzg.a Dixo q̃ uel con el motiuo de hauer bisto arruinado, con el S.r Dr. Jun. Sanz.ta
Feiro; al S.r Correg.r al Reconozim.to de Acereno y la fabrica del Rmuevo
molino de Rafol ueca en dha Zeq.a m.r Pasaron a la parte de arriba
de este dho Sitio; y bieron q̃ uen mro. q̃ uea de Rmigon se ha de hazer
con el trauesaño del Rtremejo y deposito de arena, de q̃ uiene el curso
de las aguas con gran perjuizio de los q̃ se fertilizan sus tierras
con ellas; De q̃ ueda q̃ uenta para q̃ ue se aga lugar el Remedio Conu.te
de la Zud; hauiendo oido: Acordo q̃ ue los Caus. Comiss. de dha Zeq.a
con el S.r Dr. Jun. Sanz.ta Ferro Veg.r Procur.r q̃ se cuenten todas
las Diligenzias Judiz. y extra Judiz. q̃ se han hecho y q̃ uen lo sucesiuo
y las partes Interesadas en este embarazo; al Rtremejo de Acorde de las
aguas Con amplia Comision =
Mesón largo se despida = La Zud. en uista de lo que a manifestado el S.r Dr. Fabrizio Tizon Veg.r
Comiss. del Sitio. Acuerda se haga saber al Dueño del Mesón largo
que dentro de quarto y quatro oras, que para dho efecto se le Nau. proxima en adelante
se le dan y señalan, q̃ ue aga del = Carta = lar el suyo propio como le parezca; y, no executando q̃ ara del =
Vno de carta del S.r Dr. Garzia Ramirez de Arellano su fha en Santiago a
auzde de Nou.e proximo pasado; Poniendo en noticia de la Zud; la promo-